

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

Doña María Ángeles Manzano Paule, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.140 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 31 de 2018

En Madrid, a 1 de febrero de 2018.—Vistos por mí, Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2.140 de 2017 por apropiación indebida, en virtud de denuncia interpuesta por “Bicimad-EMT”, contra don Carlos Samuel Altamirano Tapia, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Samuel Altamirano Tapia, como autor de un delito leve de apropiación indebida, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Samuel Altamirano Tapia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de agosto de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.893/18)

